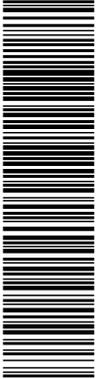


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQ890-KJX20-780Y7 Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2023 a las 15:10:35 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2023 15:10	ESTADO FIRMADO 26/10/2023 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1281834.EQ890-KJX20-780Y7.E5055F69DD562D0850F9A5BDD6547297F1F719E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:03 horas del día 19 de octubre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

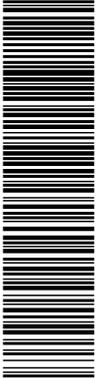
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Carmen Dones Alonso (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQ890-KJX20-780Y7 Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2023 a las 15:10:35 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2023 15:10	ESTADO FIRMADO 26/10/2023 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1281834.EQ890-KJX20-780Y7.E5055F69DD562D0860F9A5BDD6547297F1F713E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de octubre de 2023.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de octubre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 9 y 15 de octubre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 17 de octubre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 9 y 15 de octubre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/3998, registrado el día 9 de octubre de 2023, al nº 2023/4066, registrado el día 13 de octubre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 23.23.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a ***”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

4º. Asuntos económicos.

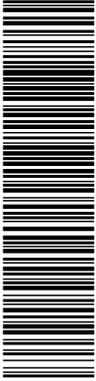
4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **173875,57 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQ890-KJX20-780Y7 Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2023 a las 15:10:35 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2023 15:10	ESTADO FIRMADO 26/10/2023 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1281834.EQ890-KJX20-780Y7.E5055F69DD562D0850F9A5BDD6547297F1F719E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda para la aprobación de la matrícula de la tasa por el mantenimiento del servicio de extinción y prevención de incendios del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, de los citados censos que son constitutivos de la matrícula de la tasa.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre procedimiento de restablecimiento de la legalidad 2022/714.

Se acuerda por unanimidad:

-1º.- Inadmitir a trámite la solicitud del recurrente en toda su extensión.

2º.- Notificar al interesado la resolución que se adopte.

5.2. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul para aprobación de la certificación nº 1 de las obras de accesibilidad y renovación de caucho continuo de 8 parques infantiles.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la primera certificación presentada al efecto descrito, por importe de 176.694,42 euros (Base Imponible: 146,028,45 euros. IVA: 30,665,97 euros).

2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5.3. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente nº 7.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente.

5.4. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente nº 10/272092.9/20.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente .

5.5. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente nº 31.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQ890-KJX20-780Y7 Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2023 a las 15:10:35 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2023 15:10	ESTADO FIRMADO 26/10/2023 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1281834.EQ890-KJX20-780Y7.E5055F69DD562D0850F9A5BD6547297F1F719E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

5.6. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente nº 24.

Se acuerda por unanimidad:
- Abonar la subvención correspondiente.

6º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de octubre de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre ampliación de jornada de monitor deportivo.

Se acuerda por unanimidad:
PRIMERO.- Ampliar la jornada laboral de la monitora deportiva **Dª ***** a fin de sustituir la reducción de jornada (50%) concedida a D. ***.
SEGUNDO.- La ampliación surtirá efecto tras su aprobación y estará vigente en tanto este vigente la reducción de jornada de D. ***.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de octubre de 2023 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

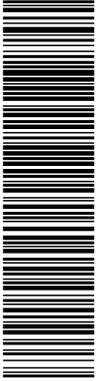
6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 30/2023 NE SE.

Se acuerda por unanimidad:
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas con las puntuaciones totales indicadas, y que se derivan del acta de la Unida Técnica de 18 de octubre de 2023:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
1	WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	98,75
2	MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	95,53

SEGUNDO.- Requerir al licitador **WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** con C.I.F. W0371455G para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQ890-KJX20-780Y7 Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2023 a las 15:10:35 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2023 15:10	ESTADO FIRMADO 26/10/2023 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1281834-EQ890-KJX20-780Y7-E5055F69DD562D0850F9A5BDD6547297F1F719E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** por un importe de **3.136,40 euros** para la duración total del contrato.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de octubre de 2023 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declaran de urgencia los del turno de urgencia, por unanimidad.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: servicios profesionales de la sala de fitness y actividades dirigidas para la Ciudad Deportiva “Las Olivas”. CON 63/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar a **SERVEO SERVICIOS, S.A.** la contratación del **LOTE 1: Servicios profesionales de sala de fitness y actividades dirigidas para la Ciudad Deportiva “Las Olivas”**, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

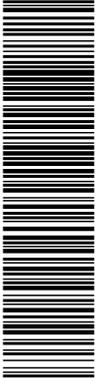
TERCERO.- El importe de adjudicación es de CIENTO DIECINUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (119.067,50 €), IVA no incluido, además de un incremento de horas anuales de MIL (1.000), una inversión anual de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) y un plan de formación para los trabajadores de 500 HORAS ANUALES (500 horas anuales), según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **SERVEO SERVICIOS, S.A.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Deportes D. Juan José Goas Moreno, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQ890-KJX20-780Y7 Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2023 a las 15:10:35 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2023 15:10	ESTADO FIRMADO 26/10/2023 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1281834-EQ890-KJX20-780Y7-E5055F69DD562D0860F9A5BDD6547297F1F713E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: servicios de mantenimiento y limpieza para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes. CON 63/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar a **INSTINTO DEPORTIVO, S.L.** la contratación del **LOTE 2: Servicios de mantenimiento y limpieza para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes**, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación es de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS EUROS (223.300,00 €), IVA no incluido, además de un incremento de horas anuales de MIL (1000), un plan de mantenimiento y limpieza de la instalación y un plan de formación para los trabajadores de 500 HORAS ANUALES (500 horas anuales), según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a INSTINTO DEPORTIVO, S.L., adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Deportes D. Juan José Goas Moreno, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

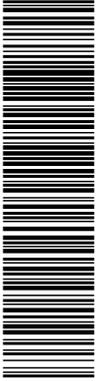
6.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3: servicios de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes. CON 63/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar a **PISCINAS AQUAKIT, S.L.** la contratación del **LOTE 3: Servicios de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes**, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQ890-KJX20-780Y7 Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2023 a las 15:10:35 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2023 15:10	ESTADO FIRMADO 26/10/2023 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1281834.EQ890-KJX20-780Y7.E5055F69DD562D0860F9A5BDD6547297F1F719E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación es de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (62.489,16 €), IVA no incluido, además de un incremento de horas anuales de TRESCIENTAS CINCUENTA (350), una inversión anual de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) y un plan de formación para los trabajadores de 50 HORAS ANUALES (50 horas anuales), según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a PISCINAS AQUAKIT, S.L. adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Deportes D. Juan José Goas Moreno, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

6.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 4: servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes. CON 63/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

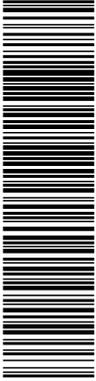
SEGUNDO.- Adjudicar a **PISCINAS AQUAKIT, S.L.** la contratación del **LOTE 4: Servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes**, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación es de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (103.432,07 €), IVA no incluido, además de un incremento de horas anuales de SETECIENTAS CINCUENTA (750), una inversión anual de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) y un plan de formación para los trabajadores de 300 HORAS ANUALES (300 horas anuales), según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a PISCINAS AQUAKIT, S.L. adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQ890-KJX20-780Y7 Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2023 a las 15:10:35 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2023 15:10	ESTADO FIRMADO 26/10/2023 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1281834.EQ890-KJX20-780Y7.E5055F69DD562D0860F9A5BD6547297F1F713E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Deportes D. Juan José Goas Moreno, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.